

## MODELO DE REFERENCIA

# GRUPO DE TRABAJO 20: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES



### **Coordinador/a General:**

Dña. Emiliana Vicente, Presidenta del Consejo de Trabajo Social  
D. Tomás Cobo, Presidente del Consejo General de Médicos

### **Director Técnico:**

Gonzalo Múzquiz, Secretario de Unión Profesional.

### **Coordinadoras Técnicas:**

Araceli M. Villegas, Responsable del Departamento de Relaciones Institucionales  
Dolores Martín Villalba, Responsable del Departamento de Estudios e Innovación  
Miriam Benavides, equipo de Unión Profesional



# ÍNDICE

<b>I. PLANTEAMIENTO</b> .....	<b>3</b>
<b>II. DESARROLLO DE LA FUNCIÓN</b> .....	<b>5</b>
1) Perfil del coordinador de servicios profesionales. ....	5
2) Prestación de servicios .....	6
3) Funciones .....	6
4) El encargo profesional. ....	7
5) Protocolo de actuación del profesional; previo y subsiguiente. ....	7
Especial referencia a la relación del coordinador de servicios profesionales y los cuidadores ..	8
<b>III. COSTES DEL SERVICIO; FORMAS DE CUBRIRLOS EN CADA CASO. CASOS DE AUSENCIA O ESCASEZ DE RECURSOS.</b> .....	<b>8</b>
<b>IV. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN.</b> .....	<b>9</b>
<b>V. FUNCIÓN DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES ANTE ESTA FORMA ESPECÍFICA DE SERVICIO PROFESIONAL</b> .....	<b>9</b>
<b>ANEXO. CASOS PRÁCTICOS</b> .....	<b>11</b>

## I. PLANTEAMIENTO

---

El **proceso de hacerse mayor** presenta un conjunto de necesidades en las que descubrimos una serie de **carencias al no estar cubiertas en su totalidad o suficientemente** por los servicios públicos ni tampoco desde el ámbito profesional privado. Ello se debe a la **escasa integración e interrelación de los diferentes servicios profesionales** que estas situaciones muestran y requieren.

Este fenómeno **demanda la actuación específica de las profesiones en el marco del interés general**, para ofrecer una **respuesta conjunta y multidisciplinar** a dicho proceso.

Ello implica llevar a cabo una labor de **identificación de aquellas situaciones** en las que las **personas mayores** se muestran necesitadas y **vulnerables**. **Se plantea articular un sistema de actuación** que, desde el ámbito profesional y bajo el amparo institucional, proporcione soluciones específicas y también fije las **líneas de trabajo** que han de seguir las corporaciones, en aras de garantizar el cumplimiento de unos estándares que permitan a la persona mayor gozar de una buena calidad de vida, optimizando el ejercicio de sus derechos y las atenciones que precise.

Cuando aludimos a la **'protección integral de las personas mayores'** nos estamos refiriendo a la persona y a su derecho a acceder a aquellos servicios profesionales que sean relevantes para su persona, su seguridad, su salud, y sus bienes, así como otros intereses protegibles. Se ha de tener en cuenta, por parte de la sociedad e instituciones, que los **servicios profesionales sobre áreas sensibles han de atenderse no solo cuando lo pide expresamente el cliente o el paciente, sino también cuando lo necesita, aunque no esté explícitamente solicitado**, pero, cuya necesidad, sea detectada por parte de los y las profesionales, con el específico **encargo y actuación** a tal fin.

Por ello, desde Unión Profesional consideramos fundamental crear un tipo de servicio profesional específico enfocado en el perfil de su destinatario, y convertir esta materia en una prioridad. Esta realidad e inquietud motiva la **constitución de un Grupo de Trabajo de Mayores en 2019 teniendo como una de las acciones centrales la comparecencia de la Presidenta de Unión Profesional en la Ponencia de Estudio sobre el proceso de Envejecimiento en España llevada a cabo en el seno de la Comisión de Derechos Sociales del Senado, en marzo del 2021.**

### Líneas de trabajo:

- Identificación de los problemas y necesidades a los que se **enfrentan las personas mayores** desde la perspectiva de cada profesión y con una visión de conjunto.
- Identificación de las dificultades y necesidades a las que se enfrentan **los y las profesionales** en el proceso de envejecimiento.

El presente modelo de referencia se basa en el estudio que se ha elaborado siguiendo principalmente **dos líneas de trabajo**:

- **Identificar desde la perspectiva de cada profesión, y con una visión de conjunto de todas, los problemas y necesidades principales a los que se enfrentan los mayores**, repensando las posibles respuestas que, partiendo de cada profesión o sector profesional, se pueden ofrecer con visión multidisciplinar a fin de solventarlos o minimizarlos con actuaciones coordinadas, integradas y dinámicas,
- **Aplicación de lo anterior específicamente a los profesionales colegiados**, lo que podemos atender singularmente, en función de la actividad desempeñada a lo largo de la trayectoria profesional, diferenciando, si cabe, aquellos ejercicios profesionales por cuenta propia, por cuenta ajena o mixta. De esta manera, se abordan las dificultades, necesidades o carencias a las que se enfrentan los y las profesionales a lo largo de su propio proceso de envejecimiento.

El **modelo de referencia contempla la función de las corporaciones colegiales**, realizando una labor institucional observando cuestiones como la de escucha a las personas mayores en el diseño de políticas públicas y principalmente en aquellas que les afectan, de manera que se garantice su participación activa en la sociedad y, al mismo tiempo, se logre dar respuesta de manera certera a las necesidades que plantean, la adaptación del espacio público y privado a fin, de crear entornos amigables con este colectivo, detectar situaciones de soledad no deseada o combatir el edadismo para avanzar hacia una sociedad intergeneracional.

Esta función de las corporaciones colegiales está dentro del ámbito de sus competencias atribuidas por la ley si bien, se **podría analizar una línea de interlocución con los poderes públicos** para procurar el marco regulatorio más adecuado al desempeño de esta actividad profesional especializada y enmarcada en el interés general.

Precisamente, las **organizaciones colegiales han observado** este escenario, **hay un espacio de necesidad o conveniencia que merece de protección, pero que no está previsto suficientemente desde el ámbito público**. Requiere de una iniciativa privada porque las prestaciones públicas quedan cubiertas cuando se reconoce la situación de dependencia o discapacidad de la persona u otras previstas normativamente. Si no existe dicho reconocimiento, el servicio público no lo atiende y por ello, queda sin cubrir por dos razones básicas:

- porque no está en el campo de la actuación pública,
- o, porque estándolo, el interesado no articula los resortes necesarios y no realiza los trámites imprescindibles para acceder a esta prestación.

## Del papel específico de las profesiones colegiadas

Con este planteamiento podemos centrar aquellas cuestiones que son dignas de protección y que son competencia de las profesiones colegiadas y que no están cubiertas por los servicios públicos. Surge así la cuestión de quién lo hará, y aquí aparece **la figura de un profesional cualificado y colegiado**<sup>1</sup>, que con base en alguna titulación o profesión idónea y con una **formación complementaria** que aborde las materias específicas de interés para las personas mayores podrá desarrollar su **labor de coordinar los diferentes servicios profesionales** que se demanden por las personas de este colectivo, lo que podría denominarse "administrador de la situación".

El profesional requerirá de **un elenco de conocimientos y habilidades** o **skills** que aplicará con esmerado criterio, conocimiento, formación y responsabilidad — características propias del profesional colegiado—para **realizar un servicio de calidad ante una situación sensible y delicada** que **requiere de la excelencia profesional** que como exigencia y autoexigencia es consustancial al fin esencial de ese modelo de ejercicio profesional, la protección de la persona y sus derechos, así como la promoción de su autonomía. Por ello, para garantizar un adecuado servicio profesional el coordinador llevará a cabo un **protocolo de intervención previo** que parte de la observación del caso y mediante el cual se determinará el mejor procedimiento a seguir más ajustado a las necesidades detectadas.

La organización, la financiación y sujetos del encargo al profesional son elementos que tratamos a continuación.

## II. DESARROLLO DE LA FUNCIÓN

---

**Configuración del coordinador (asesor) de servicios profesionales con arreglo a los siguientes parámetros:**

### 1) Perfil del coordinador de servicios profesionales.

El **perfil** de este coordinador es el de un profesional colegiado en una determinada profesión. Alguna profesión por sus características propias puede tener *a priori* un encaje más sencillo y adecuado, que con un **curso de formación especializada** de aproximadamente 200 horas impartido por un centro reconocido y a través del cual adquiera las habilidades profesionales

---

<sup>1</sup> Esta propuesta de profesional con una especialización peculiar se ampara en el Estudio de Protección Integral de las Personas Mayores realizado por Unión Profesional y en el que han participado sus miembros, así como distintos Grupos de Interés relacionados con la materia.

necesarias para el conocimiento sobre las necesidades de las personas mayores en diferentes ámbitos. Asimismo, este coordinador de servicios profesionales tendría una relación de contactos profesionales de diferentes disciplinas y áreas que puedan intervenir con la necesaria diligencia para atender situaciones con un carácter urgente y no tan urgente.

## 2) Prestación de servicios

El servicio que dicho profesional prestaría es un **servicio profesional especializado** y sujeto a un comportamiento peculiar que ha de ser contemplado en las normas deontológicas de la profesión que se corresponda en base a la posterior especialización **y características de este servicio. Esta prestación será de servicios con un contrato** específico que contemple la especialidad y sus consecuencias contractuales y comportamentales, lo que supervisará el colegio profesional correspondiente y dentro de la libertad de pactos se preservará el carácter profesional de la relación o encargo que se establezca.

## 3) Funciones

Las principales **funciones del coordinador - asesor** son las siguientes:

- **orientar y derivar** a profesionales de las áreas correspondientes las atenciones profesionales que resulten convenientes o necesarias.
- **desarrollo del trabajo** que la familia, la propia persona mayor, un tercero y, en su caso, la propia administración o entidad pública o privada que enmarque esta actuación dentro de sus objetivos.
- **seguimiento** continuo de las necesidades y/o peticiones de la persona mayor o de su familia cuando estas tengan la entidad profesional adecuada.  
Este seguimiento conlleva una pauta para detectar necesidades identificadas o no, así como incidencias y en general para advertir cualquier cuestión que surja en torno al mayor, a tal fin se elaborará un protocolo de control periódico y permanente.
- **coordinación** y puesta a disposición de los profesionales que se requieran según su criterio y/o a petición del interesado o de la persona que se encargue de su cuidado.
- **gestión** de la atención o cuidado por persona idónea con un perfil y preparación adecuada para la mejor atención a la persona mayor. La disponibilidad ha de garantizarse más allá de horarios fijos.
- **revisión** periódica de la idoneidad y el comportamiento de la **persona cuidadora** si es contratada, familiar o allegada. Y, si fuera necesario, podrá **aconsejar** y **orientar** conductas, tiempos de permanencia y cualquier otra cuestión que equilibre los intereses del mayor y la atención del cuidador que debe estar reconocido por un documento con las bases de su relación laboral y demás condiciones.

#### **4) El encargo profesional**

El inicio de la actuación profesional se llevará a cabo mediante un encargo que efectúe la persona mayor un miembro de su familia directa, si la tuviera, o en otro caso, o en ausencia indisponibilidad o incompatibilidad del familiar directo, otro familiar o persona que cuente con la autorización o representación de la persona interesada.

Esta cuestión dará lugar a una casuística que habrá que abordar con unos puntos y pautas establecidas ya que del servicio que se plantea se derivan unas actuaciones que pueden ser comprometidas incluso pueden presentarse colisión de intereses. Pero lo esencial es que la persona mayor vea cubiertas sus necesidades e intereses de forma integral.

En consecuencia, el encargo habrá de realizarse en principio por la persona mayor interesada y en su defecto por otra persona, pero con el consentimiento del interesado una vez haya sido informado suficientemente y habiendo comprobado que entiende el sentido y trascendencia del encargo y lo asume.

En todo caso, ha de prevalecer la voluntad de la persona interesada y en caso de diferencias con algún familiar u otra persona que intervenga se recurrirá a la autoridad judicial mediante el correspondiente procedimiento.

Este desempeño profesional será de carácter contractual y preferiblemente se realizará acorde a un modelo y condiciones que recojan las líneas fundamentales y que esté homologado por el colegio profesional. Como también pueden existir encargos profesionales a otros expertos habrá que contemplar quién es el sujeto que encarga al coordinador general de servicios profesionales y quién es el que responsable de hacer el encargo a los otros profesionales que pueden ser privados o de prestaciones por servicios públicos singularmente los sanitarios.

#### **5) Protocolo de actuación del profesional; previo y subsiguiente.**

Realizado el encargo por escrito, o iniciada la relación con la persona interesada, o por los miembros allegados de su familia, se activará un protocolo de carácter exploratorio del servicio profesional.

Sería conveniente que los colegios profesionales tuviesen unas bases a las que los profesionales, a fin de analizar adecuadamente la situación del interesado, pudieran adaptarse y/o tener como referencia.

Este protocolo de actuación para con las personas de edad avanzada debiera tener como líneas de actuación cómo presentarse, cómo comunicarse (el profesional con el interesado), qué exploración ha de realizarse con observaciones, preguntas, información e indagaciones sobre las circunstancias del interesado. Si fuesen sensibles y, o reservadas, el profesional deberá

garantizar el secreto profesional de las conversaciones que se produzcan, determinando, en su caso, las conversaciones que deberán producirse a solas con el Interesado para preservar la confidencialidad.

### Especial referencia a la relación del coordinador de servicios profesionales y los cuidadores

El **coordinador** de servicios profesionales también velará porque la labor del **cuidador** se desarrolle con plenas garantías tanto para la persona mayor (cuidada) como para el profesional que está ejerciendo el cuidado. La relación de este profesional (cuidador) con la persona mayor y/o con su familia se **llevará a cabo contractualmente** con pautas y previsiones idóneamente **formuladas por el colegio profesional** que hará una especie de contrato tipo o reglado para que pueda ser desarrollado por el profesional en cada caso concreto. La relación entre ambas partes es una relación de derechos y deberes enmarcada en la prestación de servicios profesionales característicos.

El coordinador-asesor ha de prever y articular en su caso una sustitución adecuada en el supuesto de que por cualquier causa o razón cese en el servicio la persona profesional (cuidador) y ello con la información previa y en concierto con la persona mayor o su familia.

En el supuesto en el que el cuidador fuera un familiar se realizará asimismo un documento que determine los aspectos de la relación y se reconozcan y plasmen derechos y deberes del cuidador familiar, atendiendo a las circunstancias personales de este, especialmente a que pueda desarrollar su propia vida y que no la vea cercenada o limitada por la dedicación que presta. Ello para el mejor equilibrio de la relación y en beneficio de la persona mayor.

### III. COSTES DEL SERVICIO; FORMAS DE CUBRIRLOS EN CADA CASO. CASOS DE AUSENCIA O ESCASEZ DE RECURSOS

---

Este servicio es en principio una prestación no imprescindible, como sí lo son otros servicios como los sanitarios en su gran mayoría o la asignación de la defensa letrada por ser requisito para las actuaciones judiciales que corresponden. Por ello, es un **servicio que se presta desde la relación privada**, sin perjuicio de que se puedan **establecer casos o situaciones en los que pueda obtenerse algún tipo de cobertura económica desde la acción pública**, no otro tipo de aportaciones desde instituciones o entidades.

Los colegios profesionales, que actúan en la medida que esta materia supone un interés general, podrían establecer algún tipo de turno que fuera gratuito con fórmulas pro bono o similares para



atender con este servicio a personas que no puedan sufragarlo. Los despachos profesionales podrían, en un marco de recomendación colegial, asumir un porcentaje de casos que no fueron remunerados en atención a la dificultad económica de los interesados.

Este servicio **puede plantearse desde una actividad de orientación o asesoramiento profesional, y podrían plantearse ayudas públicas para atenderlo por los colegios a través de sus colegiados**. No sería un servicio de la corporación sino de sus profesionales que voluntariamente deseen incorporarse a él.

En su caso, las entidades públicas podrían articular un sistema de remuneración, compensación económica o gratificación. Asimismo, también se podría plantear desde el voluntariado organizado por las corporaciones colegiales.

Los Consejos Generales y, en su caso, los Colegios de ámbito nacional podrán configurar las **bases de la prestación de este servicio previendo las especificidades en garantía de los clientes**.

#### IV. CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

---

Se plantea la necesidad de una especialización que básicamente contenga el conocimiento de diferentes materias o áreas profesionales para poder identificar las situaciones que observan en relación con los interesados y las necesidades que puedan ser atendidas por los profesionales competentes.

Se estima que con una formación especializada de 200 horas podría ser suficiente, siempre contando con un profesional que tenga ya una titulación y una incorporación a su colegio y, preferiblemente, con un tiempo de experiencia efectiva en áreas relacionadas con las que sean necesarias para la atención a las personas mayores.

Se confeccionará un **elenco de materias y una cobertura básica para que en conjunto conformen un conocimiento suficiente para una visión global y multiprofesional** de las necesidades y así, poder **identificar las áreas y profesionales** que han de ser objeto de derivación siempre siguiendo su coordinación, control y efectividad por parte del coordinador de servicios profesionales especializado en materia de mayores.

#### V. FUNCIÓN DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES ANTE ESTA FORMA ESPECÍFICA DE SERVICIO PROFESIONAL

---

Se entiende que es un servicio prestado desde la órbita privada, pero tiene un contenido de interés general, por lo cual el colegio profesional, que es el que tiene la relación directa y control de la práctica profesional respecto al colegiado. Tiene un marco de estructura organizativa a nivel nacional a fin de que sea la base para acometer el modelo dando unas pautas para la prestación de los servicios que se contemplan, así como prever los comportamientos deontológicos que de todo ello se deriva con una especificidad y tipificación adecuadas.

La multidisciplinariedad surge como algo consustancial a este tipo de prestación y por ello, habrá que prever las relaciones entre los distintos colectivos profesionales para integrar sus actuaciones y, en su caso compartir, y coordinar aspectos deontológicos pautando comportamientos, y regulando conductas y sus transgresiones mediante su específica incardinación en el régimen de faltas y sanciones.

**Este modelo de referencia habría que adaptarlo a la profesión que asuma, con las formaciones complementarias,** la función del coordinador de servicios profesionales experto en protección integral de mayores.

Singularmente, el **coordinador no entrará en las materias que no sean de su competencia profesional,** pero **si será responsable de la observación de la indicación que sea oportuna para el cliente y recomendará de forma justificada acudir a los profesionales de acuerdo con su criterio** y en base a su formación especializada adquiriendo responsabilidad por el hacer omisión ante este deber.

El Consejo General o Colegio profesional de ámbito nacional que acoja al coordinador de servicios integrales para las personas mayores con el fin de su protección al nivel más alto, asumirá esta función de ordenación de esta vertiente profesional y estructurará el modelo para llevar a cabo el ejercicio de esta actividad profesional específica.

## ANEXO. CASOS PRÁCTICOS

---

### ADVERTENCIA

Los casos recogidos a continuación están **inspirados en situaciones reales**. No se reflejan ni todas las profesiones, ni todos los ámbitos de actuación en los que podrían intervenir los y las profesionales a los que derivaría el coordinar de servicios.

Rogamos se lea y entienda el ejemplo de manera amplia ya que requeriría de un mayor detalle y precisión, si bien, el objetivo pretendido no es otro que **ilustrar la propuesta recogida en las páginas previas**.

Ha de contemplarse que Unión Profesional está integrada por 35 profesiones de diversos sectores, las cuales han de ser tenidas en cuenta a fin de ofrecer una orientación precisa, personalizada y una verdadera alternativa o solución integral a cualquier problemática que pueda suscitarse en la vida de las personas, en este caso, en una edad avanzada.

Para plasmar este modelo de referencia parece útil describir con casos reales y típicos las circunstancias con las que se encuentran hoy algunos profesionales. Situaciones sensibles, de relaciones humanas complejas, con dificultad de gestión, que presentan una realidad. A continuación, expondremos cinco casos prácticos<sup>2</sup> para ulteriormente ilustrar la necesidad de la figura del profesional experto en materia de mayores, propuesta anteriormente. En los casos descritos a continuación se hace referencia a la actuación de distintas profesiones sin perjuicio, de que las citadas u otras pudieran compartir determinados espacios de acción.

### ❖ CASO 1:

En este caso práctico se presenta la situación de Luisa, una señora de 95 años, viuda, con cinco hijos, tres varones y dos mujeres. Luisa no goza de una buena salud ya que presenta tanto dificultades respiratorias como motrices y, por tanto, necesita de oxígeno permanente y de una silla de ruedas para sus desplazamientos.

Luisa tiene una pensión de viudedad lo que le permite pagar una asistencia del hogar durante el día. Normalmente vive sola, a temporadas con un hijo divorciado y con mayor asiduidad con otro hijo que tiene un trastorno mental. Asimismo, una de las hijas le cuida durante alguna temporada mientras que la otra hija tiene una vida independiente y le atiende solo en ocasiones y en algún aspecto económico. El quinto hijo no le habla.

Lo peculiar de esta situación y donde surge la necesidad de protección es porque el hijo que suele vivir con ella y tiene un trastorno mental a veces es muy violento llegando a levantarle la mano a su madre lo que, en ocasiones, ha llevado a que los otros hermanos se planteen llamar a

---

<sup>2</sup> Los hechos que se narran en estos casos prácticos son situaciones ficticias basadas en distintos escenarios reales.

la policía. También le pide dinero continuamente. La presión que ejerce sobre ella hace que se lo de.

Cuatro de sus hijos le han estado pidiendo dinero asiduamente lo que ha hecho que Luisa se quede sin el fondo necesario para cubrir sus necesidades atendiendo a su avanzada edad y situación. Todas estas circunstancias familiares, prolongadas en el tiempo, han hecho que sufra y muestre cansancio y fatiga vital.

Ante estos hechos, y por encargo de una de las hijas que no podía soportar esta situación extrema, un profesional realiza una intervención durante dos años, de manera intensa y, transcurrido este tiempo, dado que la situación ha mejorado, aunque no solucionado, hace un mero seguimiento de la misma.

- Desarrollo de la acción profesional:
  1. Se llevan a cabo dos entrevistas con la hija que hace el encargo y seguidamente, el profesional acude al domicilio de la señora mayor y se le hacen otras dos entrevistas, quien a solas con el profesional le explica el problema que tiene y cómo le afecta, así como los padecimientos personales al ver la situación en la que se encuentra su familia.
  2. Tras estas entrevistas se habla por separado con el resto de los hijos.
  3. Analizada la situación se otorga un poder preventivo ante notario siendo a poder apoderadas solidarias las dos hijas,
  4. se elabora un documento a modo de acuerdo familiar que describe la situación y señala unas líneas para acometerla y mejorarlo.
  5. En la oficina del Profesional se realizan dos reuniones presenciales con la familia al completo y se presenta el documento que, entre otras cosas, mejore y refuerce la autoridad de la madre y describa lo que se va a hacer ante las consecuencias legales que determinadas conductas nocivas representan para la salud mental de la madre, así como, se advierte del comportamiento personal no exigible legalmente pero sí conveniente y deseable.
  6. Se obtienen mejoras. Las más destacables:
    - a. Que el hijo que le amenaza, a pesar de su trastorno mental, le respete. Se realiza un tratamiento mediante la actuación de un psiquiatra que le atiende durante una temporada.
    - b. Que los hijos que le deben dinero se lo devuelvan en gran parte.
    - c. Que el hijo con el que no tenía relación la retome y le invite en ocasiones a su casa de campo.
    - d. Que la hija con la que menos relación tenía se acerque más y le ayude con las cuentas y los temas del banco.

- e. Que se atiendan los recuerdos y pertenencias del padre que estaban olvidados por desatención, lo que produjo gran satisfacción a la señora mayor.
  - f. Que la medicación se revise y mejore ajustándola a las necesidades reales de Luisa.
- Actuaciones y perfiles profesionales que son coordinados<sup>3</sup>:
    - **Abogacía:** asesor.
    - **Notaría:** realizó el poder preventivo.
    - **Economía:** asesoró y gestionó la mejor manera de llevar los fondos de la cuenta bancaria, así como las previsiones del futuro patrimonial.
    - **Psicología:** medió entre las diferentes actitudes de los cinco hijos quienes tenían enfrentamientos entre ellos, así como rencillas del pasado, alguno respecto a la madre.
    - **Geriatría:** analizó y diagnosticó el estado y prescripciones de la madre, así como la revisión del especialista en algunas dolencias.
    - **Psiquiatría:** asistió al hijo con trastorno mental.
    - **Fisioterapia:** ayudó a recuperar motricidad en las piernas y los brazos tras el diagnóstico del médico de problemas de circulación.
    - **Arquitectura - urbanismo:** determinó las posibilidades de edificabilidad en un inmueble de carácter solar urbano, cuestión desatendida o insuficientemente tratada y que producía un desasosiego e inquietud a Luisa.
    - **Gestor Administrativo:** adecuó la tramitación de varios asuntos que estaban pendientes y sin atender, algunos susceptibles de sanción administrativa.
    - **Graduado social:** realizó la contratación de la persona de servicio que actúa como cuidadora en parte de su tiempo y conjuntamente con uno o dos de los hijos que viven temporadas con su madre.
    - **Bellas Artes:** clarificó, clasificó y catalogó las obras de arte que posee Luisa, especialmente aquellas en las que el autor era un ascendiente directo suyo, y que por unos casos por desconocimiento y otros por dejadez estaba sin valorar ni catalogar teniendo una cierta entidad artística y reconocimiento público.
    - **Educador Físico Deportivo:** a través del ejercicio físico ayudó a mejorar su calidad de vida al mejorar su condición y función física, haciendo así que disminuyera su dependencia, mejorar su capacidad respiratoria y su movilidad.

---

<sup>3</sup> Se hace referencia a la actuación de distintas profesiones sin perjuicio de que, las citadas u otras, pudieran compartir determinados espacios de acción.

❖ **CASO 2:**

Carlos tiene 69 años y está recién jubilado. Vive con su mujer, quien tiene dificultades motrices provocadas por una enfermedad. Sus dos hijos, Roberto y Celia, actualmente viven fuera de España por lo que el matrimonio no puede contar con ellos habitualmente.

Durante el último año la enfermedad de la mujer se ha acentuado ocasionando una mayor pérdida de movilidad y, por tanto, dificultando la posibilidad de tener total autonomía lo que se ha visto agravado por el hecho de que ambos viven en un piso sin ascensor y que no está adaptado a sus necesidades. Actualmente, la principal fuente de ingresos proviene de la pensión de Carlos y ambos comparten un plan de pensiones. Para adecuar la vivienda y mejorar su calidad de vida ambos necesitan aumentar sus ingresos mensuales y quieren hacerlo a través de este plan de pensiones.

Asimismo, quieren valorar sus bienes (herencia) y en base a ello actualizar su testamento para incluir en él a uno de los nietos, que se encuentra viviendo con ellos y les ofrece su apoyo. Dado el cambio de vida tan drástico que ha experimentado Carlos, junto al hecho de que sus hijos no estén cerca, ha ocasionado que empiece a experimentar episodios de ansiedad y problemas para conciliar el sueño.

Conforme a esta situación se precisa la acción del coordinador de servicios profesionales, para atender a estas necesidades<sup>4</sup>:

- **Trabajo social:** Dada las circunstancias a petición del coordinador de servicios profesionales acude al domicilio para valorar la situación familiar del matrimonio y les proporciona el apoyo necesario.
- **Fisioterapia:** Como consecuencia de la pérdida de movilidad de Celia requiere la intervención de un fisioterapeuta para un trabajo de rehabilitación musculoesquelética.
- **Medicina:** Tras una visita del coordinador de servicios profesionales a su vivienda, este observa algunas situaciones que le llevan a recomendar al matrimonio acudir al médico para hacerse una revisión completa.
- **Psicología:** La fuerte carga física y psíquica derivada de la situación, llevan a Carlos a requerir asistencia de este profesional para canalizar los episodios de ansiedad que está sufriendo.
- **Graduado social:** Al comentar con su asesor de servicios profesionales su situación económica éste le gestiona una consulta con un graduado social ya que su pensión

---

<sup>4</sup> Se hace referencia a la actuación de distintas profesiones sin perjuicio de que, las citadas u otras, pudieran compartir determinados espacios de acción.

presenta determinadas irregularidades precisando un análisis exhaustivo para subsanar dicha cuestión.

- **Gestor administrativo:** Para gestionar adecuadamente las ayudas que le han sido concedidas a Celia se precisa la intervención de este profesional.
- **Economía:** Con el objetivo de garantizar las mejores condiciones a la hora de retirar el importe de su plan de pensiones se les recomienda que acudan a un economista para que les informe del estado de este plan.
- **Abogacía:** Motivados por algunos detalles negativos de sus hijos, Carlos y Celia requieren de un abogado con el objeto de valorar sus bienes, y actualizar su testamento.
- **Notaría:** Modificado su testamento acuden al notario para que lo ratifique y asimismo hacen un poder notarial en favor de su nieto para determinadas cuestiones.
- **Arquitectura:** La pérdida de movilidad de Celia plantea la necesidad de adaptar la vivienda a las nuevas necesidades del matrimonio para lo que recurren a un arquitecto para que valore las posibilidades que ofrece la vivienda.
- **Administración de Fincas:** Debido a que ninguno de los vecinos ha precisado que los espacios comunes estuvieran adaptados a personas con movilidad reducida, la actual situación de Celia plantea que se realicen cambios en dichas zonas, para lo que se requiere la intervención de este profesional.
- **Educador Físico Deportivo:** Esta situación ha provocado en Carlos episodios de ansiedad y problemas para conciliar el sueño, por lo que realizar ejercicio físico derivará en una reducción de estrés y ansiedad que ayudará también a que, junto con un mayor cansancio y bienestar, mejore su sueño nocturno. Además, el ejercicio físico también ayudaría a su mujer a mejorar su calidad de vida al mejorar su condición y función física.

### ❖ CASO 3:

Alfonso es soltero y vive a las afueras de una gran ciudad. Tiene 78 años y aunque goza de buena salud está empezando a experimentar leves pérdidas de visión. En el mismo pueblo viven sus hermanos y sobrinos, quienes les visitan. Hace dos años, debido a problemas con la herencia de su madre tuvo contratiempos con el hermano menor y desde entonces no se hablan. Además, a la casa de al lado se han mudado un matrimonio joven con los que Alfonso ha tenido algún desencuentro debido a las lindes de la finca y un pozo que comparten.

Alfonso reside en una vivienda relativamente nueva y goza de todo lo necesario para llevar una vida cómoda. A pesar de ello, recientemente tuvo un accidente doméstico al caerse de una escalera cuando intentaba arreglar las placas solares de la vivienda. A causa de esta caída,

Alfonso fue operado de una rotura en la cadera de la que se está recuperando y que ha obligado a sus familiares a ofrecerle sus cuidados de una manera más permanente, provocando alguna disputa entre los hermanos.

Esta situación le ha producido cierta tristeza ya que siempre ha sido una persona muy activa realizando diversas actividades en el polideportivo municipal y centro cultural, de carácter deportivo, cultural, formativo... Además, esta temporada en la que ha tenido que permanecer en reposo ha hecho que no haya podido ocuparse adecuadamente, como acostumbra, de sus animales.

La coyuntura plantea la actuación de diferentes profesionales que han de actuar de manera coordinada para ofrecerle la atención que precisa. En esta ocasión algunos de los profesionales que intervienen son<sup>5</sup>:

- **Abogacía:** Alfonso ha necesitado asistencia de este profesional ante las disputas con sus vecinos por un asunto de las lindes de su finca, así como por el uso del agua del pozo que comparten. Asimismo, este profesional también le ha asesorado en el asunto de la herencia familiar.
- **Ingeniería topográfica:** Después de lo sugerido por su abogado, Alfonso contrata un topógrafo para esclarecer cuáles son los límites de ambas fincas y así poner fin al problema con sus vecinos.
- **Geología:** Hasta este momento el pozo ha sido utilizado para el regadío, queriendo modificar este uso y utilizarlo para consumo propio. Por ello, se encarga un estudio sobre la calidad del agua.
- **Veterinaria:** Durante su convalecencia sus animales han estado atendidos por sus familiares quienes a pesar de haberles provisto de alimento y agua no habían reparado en que una de las perras estaba embarazada.
- **Óptico - Optometrista:** La recurrente pérdida de visión que ha experimentado Alfonso en los últimos tiempos, y a la que culpa de su caída, ha requerido hacer un estudio completo de su visión para saber a qué se deben estos episodios y buscar la solución más adecuada.
- **Medicina:** Tras su caída Alfonso acude con cierta frecuencia al especialista para revisar el estado en el que se encuentra su cadera. Dadas estas circunstancias, el facultativo le ha recomendado y realizado un chequeo completo para ver su estado de salud general y se le ha detectado una diabetes lo que requiere de unos cuidados concretos de alimentación y medicación.

---

<sup>5</sup> Se hace referencia a la actuación de distintas profesiones sin perjuicio de que, las citadas u otras, pudieran compartir determinados espacios de acción.



- **Enfermería:** A raíz de haberle sido detectada la diabetes, en estos primeros momentos acude diariamente a casa de Alfonso para controlarle los niveles de azúcar y suministrarle la medicación.
- **Farmacéuticos:** Este pueblo cuenta con una oficina de farmacia. El profesional farmacéutico se asegura de entregarle a Alfonso su medicación según lo pautado por los facultativos ya que como ha gozado siempre de una extraordinaria salud es un poco reacio a cumplir correctamente con lo prescrito.
- **Nutrición - Dietética:** Asimismo, ha sido derivado a un nutricionista para que le asesore sobre los alimentos más adecuados que ha de tomar para evitar mayores complicaciones de su enfermedad.
- **Fisioterapia:** Alfonso acude a rehabilitación diariamente tras su operación de cadera y así recuperar completamente la movilidad.
- **Terapia Ocupacional:** La operación de cadera le ha obligado a pasar bastante tiempo inmovilizado lo que ha provocado que Alfonso también pierda algunas capacidades cognitivas. Por tanto, regularmente asiste a una sesión con un terapeuta ocupacional habiendo notado una mejoría considerable.
- **Ingeniería:** La casa de Alfonso tiene placas solares las cuales no funcionan correctamente, lo que, aconsejado por el coordinador le lleva a contactar con el profesional que les diseñó la instalación.
- **Educación Física:** Una vez recuperado de la caída, y tras superar el periodo de rehabilitación pautado, Alfonso ha vuelto a las clases que se impartían en el polideportivo. Además, el ejercicio físico individualizado le ayudará también a recuperar la masa muscular y la condición física que habría perdido durante el tiempo de reposo; de esta forma Alfonso podrá seguir viviendo de forma autónoma y ocupándose sin ningún problema de sus animales y de su finca. De forma similar, el ejercicio físico le ayudaría también a controlar su glucemia para evitar que se complique aún más su salud.
- **Doctores y Licenciados:** Recomendado por el coordinador de profesionales también ha retomado su actividad formativa en el centro cultural apuntándose a un nuevo curso de inglés e informática.

#### ❖ CASO 4:

Santiago tiene 86 años y dos hijos, Juan de 55 años y Pedro de 60. Juan tiene pareja, vive en la misma ciudad que su padre y tiene un buen trabajo lo que le obliga a viajar esporádicamente y pasar largas estancias en el extranjero. Se ocupa de su padre y lleva sus asuntos económicos. Por su parte, Pedro tiene trabajos esporádicos y vive entre la casa de su padre y en otra casa ubicada en otra comunidad autónoma, aunque tiene pareja, no convive con ella.

Santiago ha sido diagnosticado de demencia senil por un neurólogo. Los conflictos de convivencia con su hijo Pedro son frecuentes, especialmente cuando pasan largas temporadas juntos (dos o tres meses). La pandemia hizo que la convivencia entre ambos se prolongara durante dieciséis meses lo que agudizó esta situación e hizo aumentar las tensiones entre ambos. Tal fue la situación que Juan, que se encontraba en el extranjero, denunció a Pedro por malos tratos hacia el padre llegando a personarse la policía nacional en el domicilio de Santiago. La policía no observó ningún indicio de maltrato y por ello, no dieron traslado al juzgado.

Por su parte, Juan lleva la gestión de los pagos y otros detalles de la administración de la economía de su padre y no da explicaciones de los movimientos económicos, lo que acrecienta el enfrentamiento entre los hermanos y provoca una tensión y desconcierto en el padre.

Dada esta situación, se contacta con el coordinador de profesionales quien lleva a cabo la siguientes actuaciones y coordinación de las siguientes profesiones<sup>6</sup>:

- **Abogacía:** Estudia la situación y en un momento aconseja revisar el testamento que tenía hecho por el padre para establecer un reparto razonable de los bienes futuros de la herencia atendiendo a la necesidad de cada uno de los hijos y a su implicación en la atención, presente y futura, del padre. Aconseja realizar un poder preventivo al percibir ciertos indicios de pérdida de capacidad en el padre. Asimismo, realiza una orientación general sobre las necesidades de Santiago tanto patrimoniales como de pensiones. Dado que habían tenido que despedir a una de las empleadas del hogar tras varias incidencias, asesora sobre el despido no disciplinario por no poder acreditar la causa, así como de la contratación de una nueva persona.
- **Geriatría:** A través de su hijo Juan, un geriatra, amigo de él, visita el domicilio de Santiago para discretamente observarle y detectar las carencias que van aflorando. El hecho de que el padre lo vea como un profesional cercano permite que esta manifieste con mayor naturalidad y realidad su situación, algo que quizás en una consulta formal pudiera condicionarla. Este geriatra recomienda a Santiago acudir a un neurólogo y revisar la medicación que está tomando y a falta de lo que determine el especialista, él mismo le ajusta la medicación.
- **Fisioterapia:** Ante las dificultades de movilidad del padre y algunos dolores consecuencia de haber pasado la COVID-19 se le recomienda unas sesiones de fisioterapia que mejoren su estado de salud, siendo la fisioterapia respiratoria clave en el proceso.
- **Notaría:** Se realizó un nuevo testamento y un poder preventivo en los términos que analiza formalmente el notario para encajar su voluntad. Previamente Santiago había sido asesorado por su abogado con quien se había reunido en repetidas ocasiones y

---

<sup>6</sup> Se hace referencia a la actuación de distintas profesiones sin perjuicio de que, las citadas u otras, pudieran compartir determinados espacios de acción.

había redactado las disposiciones de última voluntad, incluyendo las disposiciones vitales.

- **Economía:** Se pidió asesoramiento financiero para prever los gastos que va teniendo Santiago y la previsión de necesitar a una persona fija en casa a modo de cuidador formal y profesional contemplando los costes que conlleva. Se analizó y analiza periódicamente su situación con la pensión, los fondos que posee y otros bienes para procurar su rentabilidad, así como la viabilidad de los gastos a acometer en cada momento. La gestión del economista hace que la situación económica esté más clara y el padre se encuentre más orientado, aunque Juan no da todas las explicaciones en referencia a determinadas partidas o la venta de una finca hace diez años.
- **Procurador:** Se le otorga un poder de representación procesal para actuar ante juzgados y tribunales a fin de averiguar las consecuencias judiciales de la denuncia por malos tratos. Hechas las averiguaciones en los departamentos de reparto penal se observa que no trascendió al Juzgado de instrucción por no apreciar la policía que hubiese tal conducta susceptible de ser remitida a la autoridad judicial.
- **Gestor administrativo:** Se le encarga el alta en la Seguridad Social de la empleada del hogar y la confección de las nóminas, así como el seguimiento del contrato. También se le confía la elaboración de la renta de las personas físicas y de la averiguación en el registro de la propiedad de la titularidad de unas fincas que fueron propiedad del padre de Santiago, y que fueron en parte vendidas por una segregación, lo que el padre no había contemplado hacía muchos años. Se aconseja ponerlo en orden tras averiguar el estado de la titularidad y la inscripción en el registro de la propiedad y en el catastro.
- **Mediación** (cabén diversas profesiones Educador/a social, psicólogo/a, abogado/a, trabajador/a social...): Interviene para mediar entre los hermanos lo que no se ha podido producir por diferencias de fondo y rencillas del pasado. Hay un enfrentamiento que no está resuelto y se vienen previendo técnicas de mediación que puedan conducir a una atenuación de los efectos nocivos, principalmente los que se producen respecto a la madre por esas conductas de los hijos.
- **Psicología:** Santiago ha sido atendido discretamente, mediante una visita al domicilio, por un psicólogo que ha detectado sus posibles patologías y la gran aficción que le produce la tensión entre sus hijos llevando a cabo un protocolo de actuación para reducir la afectación de esta situación respecto al padre. Esto requiere de un seguimiento y, asimismo, Pedro también es atendido por su personalidad y su situación que le hace más sensible y vulnerable.
- **Ingeniería:** Ante la COVID-19, el padre presentó alguna aficción pulmonar que le causó una infección. Se le hicieron pruebas por un enfermero y se consultó a un ingeniero para adaptar la casa con un sistema de aire acondicionado o climatización con filtración y depuración de aire para proteger su ambiente ya que necesita oxígeno durante algunas horas al día.

- **Logopedia:** Santiago ha acudido a un logopeda durante un tiempo para corregir ciertos problemas al tragar alimentos y líquidos lo que le estaba produciendo ciertos trastornos. Tras varias sesiones se ha corregido y hay un seguimiento para evitar nuevas afectaciones.
- **Arquitectura técnica:** Ante la extraña afección respiratoria del padre, se solicitó los servicios de un aparejador que examinó la vivienda y descubrió la existencia de materiales tóxicos, como aislamiento, en una de las zonas de conductos de las calderas antiguas de la vivienda.
- **Enfermería:** Ha sido atendido por un enfermero sobre las pruebas de la COVID-19 y otras atenciones destinadas a su cuidado físico y de salud que requerían ciertos vendajes y administración de medicación bajo prescripciones médicas, así como la cura de heridas producidas por roces y algunas escaras por inmovilidad lo cual fue solucionado a tiempo mediante una atención especializada y productos y elementos aconsejados para su mejor tratamiento.
- **Educador Físico Deportivo:** Dados los problemas de movilidad y la reciente COVID-19, el ejercicio físico sería imprescindible para mejorar su función física y evitar un mayor deterioro y dependencia. Además, el ejercicio físico también podría ayudar a paliar los efectos provocados por la demencia.

#### ❖ CASO 5:

María tiene 91 años, es viuda y tiene cuatro hijos, Luis, Fernando, Clara y Sofía. Luis está casado y tiene tres hijos, vive en una parte de España lejana al domicilio de su madre. Fernando está soltero y ocupa un bien inmueble de la sociedad patrimonial familiar sin pagar y sin dar ninguna explicación. Clara tiene alguna patología psiquiátrica de carácter severo sobre todo en determinadas ocasiones. Está casada, tiene trabajo y dos hijos. Mantiene una relación con su madre con diferentes etapas o momentos más duros y otros más dulces. Sofía atiende a su madre con sintonía y además una persona de su entorno le ayuda para garantizar una mejor atención a la madre. Es la única hija que tiene una verdadera continuidad en el trato a la madre lo cual es favorecedor y muy positivo.

Hace 10 años falleció el marido de María y su herencia fue distribuida entre los hijos a partes iguales, María donó su parte de la herencia de su marido al conjunto de sus hijos. El patrimonio familiar consiste en dinero en fondos bancarios y otros activos, así como una sociedad patrimonial familiar que posee varios inmuebles, algunos de una gran relevancia. Hace cinco años se decidió liquidar esta sociedad para su posterior disolución. El bien más importante de esta sociedad consiste en un piso que fue el domicilio conyugal y fue aportado por los cónyuges a la sociedad, si bien se mantiene como domicilio societario y a la vez domicilio de la madre.

Luis fue el que al fallecer su padre comienza a administrar los bienes y la sociedad, quien en algún momento por indicación de la madre o por circunstancias no determinadas deja de hacerlo. Toma el relevo Fernando, pero no ejerce correctamente esa función por lo que se decide que con motivo de la fase de liquidación de la sociedad sea Sofía, la hija más cercana a la madre y la que le atiende esporádicamente en el domicilio o en su propia casa bien de manera presencial o siempre a través del teléfono.

Por razones que se desconocen Luis tiene una fuerte discusión con su madre y se aleja de ella evitando cualquier tipo de contacto, así como el cuidado de María y la gestión del patrimonio familiar. Por su parte, Fernando tiene un comportamiento bastante singular y muy negativo hacia la madre por causas inciertas, pero que se intuye que puede deberse a alguna patología o afectación de algún aspecto de su vida que le provoca esa mala relación con la madre.

Este caso plantea un enfrentamiento abierto y muy duro entre los dos hijos y la madre lo que provoca que ésta emocionalmente esté muy afectada. Luis no quiere saber nada de ella, aunque no es violento en sus manifestaciones sí es muy determinado en su actitud y no se preocupa de cómo se encuentra. Fernando tiene una actitud muy dura hacia su madre y en pocas ocasiones ha coincidido con ella, tan solo en las reuniones de la sociedad patrimonial, de la que su madre es presidenta, a las que ha acudido y en las cuáles no le ha dirigido la palabra.

El coordinador de profesionales ha observado las circunstancias más relevantes que se dan en este caso para procurar lo mejor y más adecuado para el bienestar de la madre. Le ha orientado en varias cuestiones como el testamento, el poder preventivo, las donaciones y alguna compra o venta de inmuebles de la sociedad.

La labor principal de este coordinador se ha caracterizado por su carácter humano de la situación enfocándola no solo a los aspectos prácticos sino a esa afectación que tiene la madre por la situación sobrevenida con sus hijos pese a haber donado o, mejor dicho, renunciado a la herencia que le correspondía por parte del marido en favor de sus hijos.

El desarrollo de la coordinación entre profesiones se ha llevado a cabo del siguiente modo<sup>7</sup>:

- **Psicología:** se encargó a un psicólogo el estudio de la situación para mejorar las relaciones entre los hijos y la madre. Se determinó que algunos de los factores que han provocado esta situación proceden de edades tempranas y fueron evolucionando de forma distorsionada respecto al equilibrio deseable, ya que cada hermano tenía una posición o un rol respecto a los demás y a la propia familia.

---

<sup>7</sup> Se hace referencia a la actuación de distintas profesiones sin perjuicio, de que las citadas u otras pudieran compartir determinados espacios de acción.

Cada uno de los hijos, a su manera, se sintieron desplazados y ninguneados por su madre, lo que María en las conversaciones con el psicólogo no dio ningún indicio de que fuera así. Sin embargo, el comportamiento de los hijos denotaba un profundo resentimiento de base que no ha sido posible reconducir a una situación más razonable. El psicólogo también ha observado los comportamientos de Clara que son muy cambiantes, de acuerdo con su situación mental ha tenido que ser atendida por psiquiatras e incluso internada durante temporadas en establecimientos sanitarios especializados. El objetivo del psicólogo era procurar el mayor bienestar posible de María, cuidada en el día a día por su hija Sofía.

- **Abogacía:** Preparó un poder preventivo para una posible situación sobrevenida en cuanto a la disminución de las capacidades de la madre. Una vez preparado el poder no se llegó a suscribir.

La madre modificó el testamento que tenía con su marido respetando por partes iguales la legítima y mejora entre sus hijos disponiendo del tercio de usufructo sobre el de mejora a favor del otro cónyuge, más el tercio de libre disposición también a favor del otro cónyuge. Este testamento, fallecido el padre, se modificó quitando a los hijos mencionados su parte de mejora dejando la legítima estricta y mejorando en iguales partes a las dos hijas con el resto de los bienes. También se dejó a los nietos una parte menor pero significativa en reconocimiento a su condición de nietos. Esta fue una cuestión muy sensible para la madre que confrontaba el comportamiento de su hijo Luis con el sentimiento de que era su hijo y le quería y sus hijos eran sus nietos. Los hijos de Clara ya tenían su parte en el testamento también. Este cambio de testamento supuso un gran dilema para la madre, ante ese sentimiento encontrado hacia el hecho de que se trate de sus hijos y nietos.

- **Notariado:** Preparación de testamento en su aspecto formal una vez decidida las partes que serían dispuestas. El poder preventivo fue preparado según las indicaciones del abogado y las de la madre para ser otorgado. Finalmente, no se hizo por no estar convencida una vez que el notario le comentó las repercusiones que ello tiene, abundando en las que el abogado ya le había planteado. Fuera de la sala pudo hablarlo con su hija apoderada, Sofía, y así pudo tomar una decisión más meditada e informada.
- **Economía:** Atención y orientación sobre las partidas patrimoniales, fuentes de ingresos y otros aspectos económicos para orientar adecuadamente a María y comprobar que todo lo que está haciendo en la sociedad es lo correcto.
- **Geriatría:** se encarga a un geriatra la atención en el domicilio a la madre para que de una forma discreta y sin los formalismos de llevarla a un hospital para que pueda sentirse más cómoda y así ser más espontánea a la hora de expresarse. Se observa que la medicación que está siéndole administrada es la correcta, que sus relatos tienen coherencia y tiene buena memoria lejana, pero mezcla conceptos y los pone en actualidad confundiendo tiempos y hechos. Asimismo, se observa que está ligeramente influenciada por su hija Sofía de la que se fía, pero a veces tiene alguna reticencia por

mantener su autonomía y no depender de nadie ni de influencias. Es una persona muy arraigada a sus propias opiniones o criterios de los que no es fácil que se desprenda en favor de una cierta lógica o planteamientos nuevos. En algunos aspectos tiene una cierta confusión y una incipiente merma de sus capacidades lo que el geriatra hace ver a la familia para que sea atendida por un especialista y que la previsión de sus capacidades sea la mejor posible

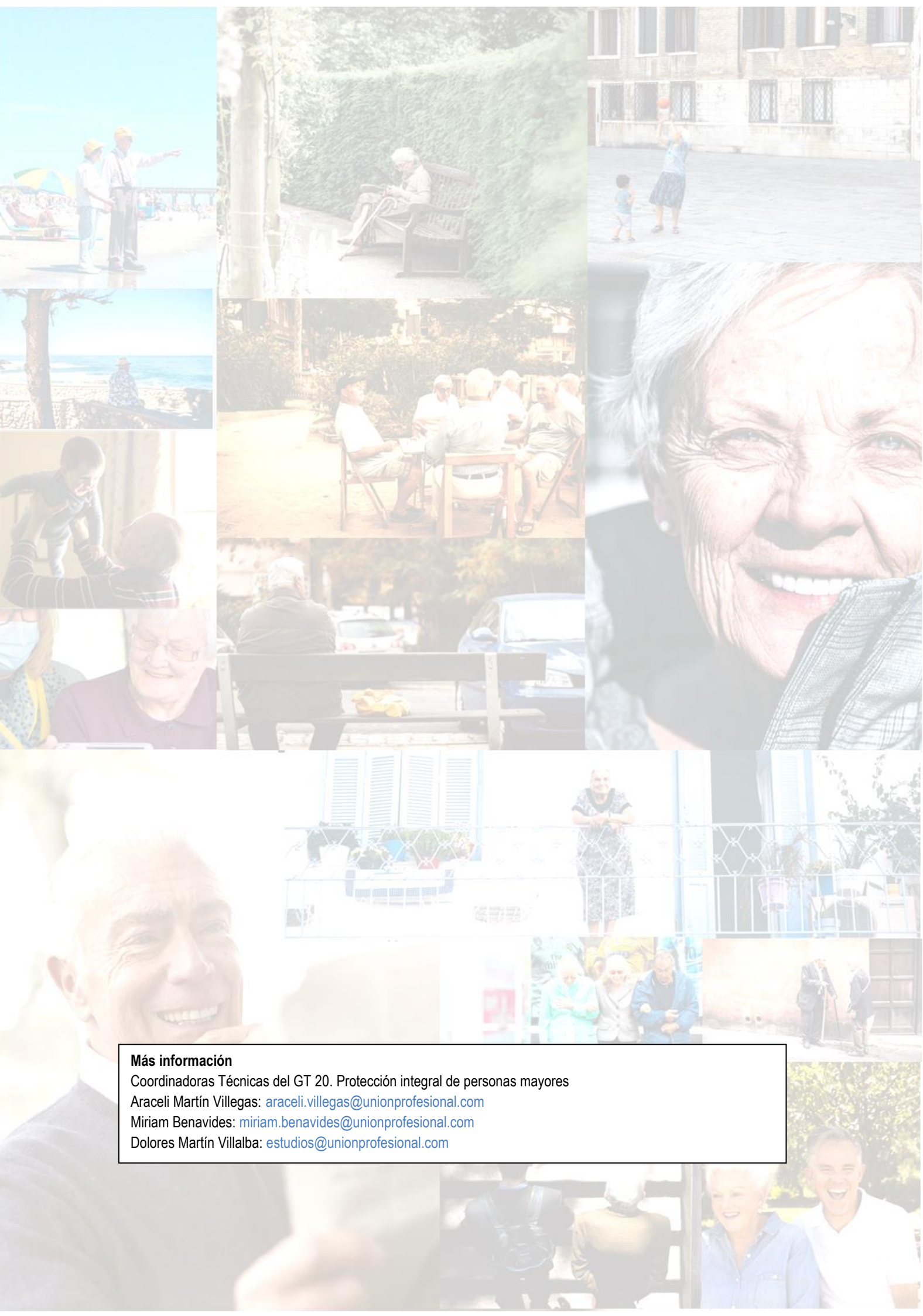
- **Mediación** (cabén diversas profesiones Educador/a social, psicólogo/a, abogado/a, trabajador/a social...): Se recurre a un mediador para intentar paliar la situación del enfrentamiento de los hijos respecto a la madre. Se intenta celebrar una reunión presencial lo que no se consigue. Se recoge información en una de las juntas generales de la sociedad a la que acude Fernando con un abogado para escribir sus derechos en la sociedad y plantear cuestiones respecto a su madre, a la que como se ha dicho no le habla. De estos datos de comportamiento se da traslado al mediador para que procese la información y procure un acto presencial lo cual resulta nuevamente inviable dada las actitudes de los hermanos. Clara no está en disposición de entrar en un proceso de mediación. Tras varios intentos de celebrar una sesión de mediación se decide que el mediador realice una labor de orientación para aplicar sus técnicas a modo de consejos u orientaciones en lo relativo a la madre y Sofía, a la que puedan acudir sus hermanos en la medida de lo posible. Se consigue mantener alguna conversación telefónica con Luis que, a pesar de resultar tensas, se aclaran algunos aspectos, al menos en lo patrimonial, pero no se avanza en cuanto al trato personal con la madre. Respecto a Fernando no se consigue más que su participación en las juntas de la sociedad, pero su actitud sigue siendo muy dura realizando comentarios bastante fuertes hacia la madre. Se recomienda a la madre que no sufra por estos comportamientos, que intente encajarlos y que viva con los afectos que tiene de la mejor manera posible sin descuidar la presencia al menos mental de la existencia de sus hijos lo que está procesándolo de la mejor forma posible. Esto se trata también con el psicólogo que realiza sus aportaciones.
- **Educador Físico Deportivo:** dado que María quiere seguir manteniendo cierta autonomía y está comenzando a perder algunas capacidades, el ejercicio físico sería la herramienta idónea para mejorar su condición y función física. Además, al mostrar esa predisposición podría ser una actividad muy favorecedora para ella también a nivel psicológico.

En este tercer caso se producen también algunas actuaciones de otros profesionales que no describimos por ser similares a otras ya descritas en los casos uno y dos. Este caso tres se caracteriza, como se ha indicado anteriormente, por la dura relación entre los hijos respecto a la madre, y en todo el proceso los profesionales intervinientes no han sabido las razones que han llevado a esa forma de comportarse tan drástica y dura y cómo no han sido proclives a llegar a una relación más lógica con su madre. Este caso está caracterizado, por tanto, por una forma de



comportamiento que lleva a plantearse cómo se puede enfocar el comportamiento de los hijos con los progenitores y viceversa, lo cual es todo un bastante complejo y difícil de encauzar en determinadas ocasiones cuando se producen enfrentamientos de tal magnitud y de los que se desconocen las causas, o al menos de una manera objetiva no pueden llegar a explicarse.





**Más información**

Coordinadoras Técnicas del GT 20. Protección integral de personas mayores

Araceli Martín Villegas: [araceli.villegas@unionprofesional.com](mailto:araceli.villegas@unionprofesional.com)

Miriam Benavides: [miriam.benavides@unionprofesional.com](mailto:miriam.benavides@unionprofesional.com)

Dolores Martín Villalba: [estudios@unionprofesional.com](mailto:estudios@unionprofesional.com)